

**SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE NOVIEMBRE DE 2025**

En la ciudad de Tacna, siendo las 12:00 horas del día miércoles 19 de noviembre de 2025, reunidos a través de la plataforma virtual zoom (ID de la reunión: 6600 838 665), se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes Luis Edgardo Chura Encinas, Marcelo Jesús Ayquipa Colque, Fernanda Valery Sarmiento Espinoza, Milagros del Rosario Granados Basurco y Luis Fabricio Castillo del Prado.

Asimismo, asistió la Dra. Eloyna Lucía Peñaloza Arana, Directora General de Administración, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

**CONSTATACION DE QUÓRUM:**

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

**LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES:**

**Acta de Sesión Ordinaria del 05 de noviembre de 2025**

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por mayoría.

A favor: 14 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 01

Se abstiene de votar: el Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

**ACUERDO N° 255-2025-E:** Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 05 de noviembre de 2025.

**Acta de Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre de 2025**

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: Aprobado por mayoría.

A favor: 14 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 01

Se abstiene de votar: el Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por no haber estado presente en la sesión antes indicada.

**ACUERDO N° 256-2025-E:** Aprobar el Acta de Sesión Extraordinaria del 12 de noviembre de 2025.

Como cuestión previa el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, solicita la inclusión en la presente agenda como punto N° 15, la ratificación de la Resolución de Facultad N° 050-CF-2025-FAING/UPT, que aprueba la Fe de Erratas de la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería (páginas 17 y 18) y que precisa que implementación de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería se realizará a partir del Semestre Académico 2026-I.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

La agenda queda como sigue:

#### **AGENDA:**

1. Reconocimiento de estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021072541, Lorenzo Francisco GUERRERO LUQUE, en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.
2. Reconocimiento de estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021070181, Dayana Shirley LUPACA LÓPEZ, en la Universidad ECCI - Colombia, en el Semestre Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.
3. Propuesta de Directiva N° 001-2025-UPT-REDO/OPLA, "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Privada de Tacna, año 2026".
4. Propuesta de Directiva N° 002-2025-UPT-REDO/OPLA, "Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna, año 2026".
5. Pedido de autorización de inicio de acción de control a cargo de la Oficina de Control Interno, para determinar las situaciones adversas respectivas e identificar a los presuntos responsables de la vulneración de seguridad del Concurso y divulgación el expediente del Mtro. Eduardo Alexander Alatriza Vargas, docente ordinario en la categoría de Auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.
6. Propuesta de Directiva N° 015-2025-UPT-VRAC, denominada "Acciones Básicas para el Desarrollo Académico 2026-I".
7. Propuesta de Directiva N° 016-2025-UPT-VRAC, denominada "Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2026-I".
8. Propuesta de Directiva N° 017-2025-UPT-VRAC, denominada "Proceso de Matrícula Semestre Académico 2026-I".
9. Propuesta de Directiva N° 018-2025-UPT-VRAC, denominada "Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna 2026".
10. Renuncia voluntaria, del Docente Ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, adscrito a Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
11. Ratificación de la Resolución N° 037-CF-2025-UPT/FAEDCOH, que aprueba la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Psicología de la Escuela Profesional de Humanidades de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, con vigencia a partir del Semestre Académico 2026-I.
12. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 049-CF-2025-FAING/UPT, que aprueba la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2026-I.
13. Resultados del proceso de ratificación docente ordinario a tiempo completo en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.
14. Ratificación de la Resolución N° 130-2025-UPT/FACSA-CF, que aprueba la actualización del Reglamento para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, que consta de VI Títulos, X Capítulos, 32 Artículos, dos Disposiciones Transitorias y cinco Disposiciones Complementarias.
15. Ratificación de la Resolución de Facultad N° 050-CF-2025-FAING/UPT, que aprueba la Fe de Erratas de la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería (páginas 17 y 18) y que precisa que implementación de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería se realizará a partir del Semestre Académico 2026-I.

#### **DESARROLLO DE LA AGENDA:**

**Punto N° 1.- Reconocimiento de estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de**

**Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021072541, Lorenzo Francisco GUERRERO LUQUE, en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 924-2025-UPT-VRAC, de fecha 11 de noviembre de 2025, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, haciendo llegar el expediente del estudiante Lorenzo Francisco GUERRERO LUQUE, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS.

Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a través del Informe N° 005-2025-II-UPT/FADE/CACED, de fecha 06 de noviembre de 2025, remite el expediente del estudiante Lorenzo Francisco GUERRERO LUQUE, quien fue beneficiario del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS, en el Semestre Académico 2025-I, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 672-2025-UPT-GPAD.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 257-2025-E:**

RECONOCER los estudios realizados por el estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021072541 Lorenzo Francisco GUERRERO LUQUE, en la Universidad Privada Domingo Savio - Bolivia, en el Semestre Académico 2025-I, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – CRISCOS, conforme al siguiente detalle:

| ASIGNATURAS APROBADAS<br>UNIVERSIDAD PRIVADA DOMINGO SAVIO<br>- BOLIVIA<br>CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO | ASIGNATURAS RECONOCIDAS<br>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA<br>ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO | NOTA | CRÉD. |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|
| Procedimiento Constitucional                                                                              | DE-1173 Derecho Procesal Constitucional                                                   | 20   | 03    |
| Derecho de Familia, Niño, Niña y Adolescente                                                              | DE-971 Derecho Civil VI (Derecho de Familia)                                              | 20   | 04    |
| Derecho Internacional Público                                                                             | DE-1074 Derecho Internacional Público                                                     | 20   | 03    |
| Derecho y Procedimiento Tributario                                                                        | DE-975 Derecho Tributario I (Teoría General)                                              | 20   | 04    |
| Derecho Civil IV                                                                                          | DE-871 Derecho Civil V "B" (Fuentes de las Obligaciones – Contratos Típicos)              | 20   | 04    |
| Prácticas Forense Penal                                                                                   | DE-874 Práctica Forense Penal                                                             | 20   | 03    |

**Punto N° 2.-**

**Reconocimiento de estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021070181, Dayana Shirley LUPACA LÓPEZ, en la Universidad ECCI - Colombia, en el Semestre Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 925-2025-UPT-VRAC, de fecha 11 de noviembre de 2025, del señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, haciendo llegar el expediente de la estudiante Dayana Shirley LUPACA LÓPEZ, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad ECCI - Colombia, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL.

La Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, a través del Oficio N° 507-2025-I-UPT-FADE, de fecha 29 de octubre de 2025, remite el expediente de la estudiante Dayana Shirley LUPACA LÓPEZ, quien fue beneficiaria del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, en el Semestre Académico 2024-II, para el trámite de reconocimiento de los estudios efectuados en la Universidad ECCI - Colombia; con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 673-2025-UPT-GPAD.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 258-2025-E:**

RECONOCER los estudios realizados por la estudiante de la Escuela Profesional de Derecho, de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la Universidad Privada de Tacna, con código 2021070181 Dayana Shirley LUPACA LÓPEZ, en la Universidad ECCI - Colombia, en el Semestre

Académico 2024-II, a través del Programa de Movilidad Estudiantil – PAME UDUAL, conforme al siguiente detalle:

| ASIGNATURAS APROBADAS<br>UNIVERSIDAD ECCI - COLOMBIA<br>CARRERA PROFESIONAL DE DERECHO | ASIGNATURAS RECONOCIDAS<br>UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA<br>ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO | NOTA | CRÉD. |
|----------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------|------|-------|
| Filosofía del Derecho                                                                  | DE-976 Filosofía del Derecho                                                              | 20   | 03    |
| Derecho Tributario y Hacienda                                                          | DE-975 Derecho Tributario I (Teoría General)                                              | 17   | 04    |
| Derecho Procesal Laboral                                                               | DE-873 Derecho Procesal Laboral                                                           | 16   | 03    |
| Seguridad Social                                                                       | DE-973 Seguridad Social                                                                   | 17   | 03    |
| Derecho Internacional Público                                                          | DE-1074 Derecho Internacional Público                                                     | 17   | 03    |
| Derecho Internacional Privado                                                          | DE-1171 Derecho Internacional Privado                                                     | 17   | 04    |
| Derecho Político                                                                       | DE-974 Derecho Privativo Militar Policial                                                 | 17   | 03    |

**Punto N° 3.- Propuesta de Directiva N° 001-2025-UPT-REDO/OPLA, “Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Privada de Tacna, año 2026”.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 449-2025-UPT-OPLA, del 11 de noviembre de 2025, la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, remite al Rectorado la Directiva N° 001-2025-UPT-REDO/OPLA “Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Privada de Tacna, año 2026”, para revisión y trámite de aprobación. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 259-2025-E:** APROBAR la Directiva N° 001-2025-UPT-REDO/OPLA “Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Plan Operativo Institucional de la Universidad Privada de Tacna, año 2026”.

**Punto N° 4.- Propuesta de Directiva N° 002-2025-UPT-REDO/OPLA, “Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna, año 2026”.**

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 449-2025-UPT-OPLA, del 11 de noviembre de 2025, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo, Mag. Julio Gárate Delgado, remite al Rectorado la Directiva N° 002-2025-UPT-REDO/OPLA “Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna, año 2026”, para trámite de aprobación. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 260-2025-E:** APROBAR la Directiva N° 002-2025-UPT-REDO/OPLA “Normas para la Formulación, Aprobación, Ejecución y Evaluación del Presupuesto Institucional y Plan de Trabajo Anual de la Universidad Privada de Tacna, año 2026”.

**Punto N° 5.- Pedido de autorización de inicio de acción de control a cargo de la Oficina de Control Interno, para determinar las situaciones adversas respectivas e identificar a los presuntos responsables de la vulneración de seguridad del Concurso y divulgación el expediente del Mtro. Eduardo Alexander Alatriza Vargas, docente ordinario en la categoría de Auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.**

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Informe N° 004-2025-UPT-COIN, de fecha 14 de noviembre de 2025, el CPC. Wilbert Machaca Centeno, Jefe de la Oficina de Control Interno, manifiesta que, mediante Carta S/N de 11 de noviembre de 2025, el Mtro. Eduardo Alexander Alatriza Vargas, docente ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo completo de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades de la UPT, pone de conocimiento al despacho del Rectorado, su extrañeza por la divulgación de su información personal, ello al haber tomado conocimiento de la acción de amparo tramitada por la Sra. Jéssica Juana Macchiavello Albarracín, en contra suya y de la UPT, donde solicita judicialmente se declare la nulidad del Concurso Público de Méritos de Plazas para Ingreso a la Carrera de Docente Ordinario en la Categoría Auxiliar a Tiempo Completo en la FAEDCOH, realizado en los meses de noviembre y diciembre de 2024, indicando que se desarrolló un proceso irregular en el mencionado concurso; siendo que, en dicha

acción de amparo, se encuentra adjunto el Currículum Vitae Documentado completo (en 3864 folios), con el cual se presentó a dicho concurso y resultó ganador, el mismo que no debió ser expuesto o divulgado abiertamente, pues su currículum ingresó de manera digital y no física por Mesa de Partes Virtual de la UPT, derivado a Secretaría General, a su vez trasladado a FAEDCOH y finalmente al Jurado Calificador, para su evaluación.

En ese sentido, el CPC. Wilbert Machaca Centeno, Jefe de la Oficina de Control Interno, solicita autorización al Consejo Universitario a fin de que la Oficina de Control Interno inicie la Acción de Control correspondiente a fin de determinar las situaciones adversas del presente caso.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 261-2025-E:** AUTORIZAR a la Oficina de Control Interno, a fin de que programe y ejecute la Acción de Control a efectos de determinar las situaciones adversas respectivas e identificar a los presuntos responsables de la vulneración de seguridad del Concurso y divulgación del expediente del Mtro. Eduardo Alexander Alatriza Vargas, docente ordinario en la categoría de Auxiliar a tiempo completo, adscrito a la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades.

**Punto N° 6.- Propuesta de Directiva N° 015-2025-UPT-VRAC, denominada “Acciones Básicas para el Desarrollo Académico 2026-I”.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 941-2025-UPT-VRAC, de fecha 17 de noviembre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, en coordinación con la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, ha elaborado la Directiva N° 015-2025-UPT-VRAC, denominada “Acciones Básicas para el Desarrollo Académico 2026-I”, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 262-2025-E:** APROBAR la Directiva N° 015-2025-UPT-VRAC, denominada “Acciones Básicas para el Desarrollo Académico 2026-I”.

**Punto N° 7.- Propuesta de Directiva N° 016-2025-UPT-VRAC, denominada “Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2026-I”.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 940-2025-UPT-VRAC, de fecha 14 de noviembre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, en coordinación con la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, ha elaborado la Directiva N° 016-2025-UPT-VRAC, denominada “Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2026-I”, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 263-2025-E:** APROBAR la Directiva N° 016-2025-UPT-VRAC, denominada “Distribución de Carga Horaria Semestre Académico 2026-I”.

**Punto N° 8.- Propuesta de Directiva N° 017-2025-UPT-VRAC, denominada “Proceso de Matrícula Semestre Académico 2026-I”.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 939-2025-UPT-VRAC, de fecha 14 de noviembre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, en coordinación con la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, ha elaborado la Directiva N° 017-2025-UPT-VRAC, denominada “Proceso de Matrícula Semestre Académico 2026-I”, solicitando su aprobación por el Consejo Universitario.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 264-2025-E:** APROBAR la Directiva N° 017-2025-UPT-VRAC, denominada “Proceso de Matrícula Semestre Académico 2026-I”.

**Punto N° 9.- Propuesta de Directiva N° 018-2025-UPT-VRAC, denominada “Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna 2026”.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 938-2025-UPT-VRAC, de fecha 14 de noviembre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, en coordinación con la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, ha elaborado la Directiva N° 018-2025-UPT-VRAC, denominada "Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna 2026", solicitando su aprobación por el Consejo Universitario. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 265-2025-E:** APROBAR la Directiva N° 018-2025-UPT-VRAC, denominada "Planificación del Periodo de Recuperación y Nivelación Académica en la Universidad Privada de Tacna 2026".

**Punto N° 10.- Renuncia voluntaria, del Docente Ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, adscrito a Facultad de Arquitectura y Urbanismo.**

El señor Presidente, pide al Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, Decano (e) de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, que pueda salir de la sesión para tratar el presente punto que coincidentemente se trata de su solicitud, conforme al segundo párrafo del Artículo 123° del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna.

Seguidamente, el señor Presidente, indica que, el Docente Ordinario en la Categoría de Principal a Tiempo Completo Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, mediante documento de fecha 28 de octubre de 2025, comunica que, en su condición de Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, presenta su renuncia voluntaria con incentivo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 169-2018-UPT-CU, de fecha 03 de setiembre de 2018.

Con la opinión favorable del Consejo de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, según Resolución N° 049-2025-UPT-FAU/CF, del 10 de noviembre de 2025, asimismo la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal según Informe N° 181-2025-UPT-AJUL, de fecha 17 de noviembre de 2025.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación, aceptar la renuncia voluntaria con incentivos presentada por el Dr. Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, la misma que se hará efectiva a partir del 11 de abril de 2026.

Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 266-2025-E:** EXTINGUIR la relación laboral con el Profesor Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, docente adscrito a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, con fecha 11 de abril de 2026, por la causal b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR.

OTORGAR, al Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, catorce (14) remuneraciones netas de su última remuneración percibida, como incentivo previsto en el artículo 4° del Reglamento que norma el cese del Profesor Ordinario en la Universidad Privada de Tacna; los cuales se encuentran sujetos a los impuestos de ley.

DAR las gracias al Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, por los valiosos servicios prestados en la Universidad Privada de Tacna, como docente de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.

**Punto N° 11.- Ratificación de la Resolución N° 037-CF-2025-UPT/FAEDCOH, que aprueba la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Psicología de la Escuela Profesional de Humanidades de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, con vigencia a partir del Semestre Académico 2026-I.**

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 481-2025-UPT-FAEDCOH, de fecha 18 de noviembre de 2025, la señora Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, Dra. Patricia Nué Caballero, hace llegar para ratificación la Resolución N° 037-CF-2025-UPT/FAEDCOH, de fecha 14 de noviembre de 2025, que aprueba la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Psicología de la Escuela Profesional de Humanidades de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, con vigencia a partir del Semestre Académico 2026-I.

Asimismo, se cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 615-2025-UPT-GPAD de fecha 10 de noviembre de 2025. Siendo sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 267-2025-E:** RATIFICAR la Resolución N° 037-CF-2025-UPT/FAEDCOH, de fecha 14 de noviembre de 2025, que aprueba la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Psicología de la Escuela Profesional de Humanidades de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades, con vigencia a partir del Semestre Académico 2026-I.

**Punto N° 12.- Ratificación de Resolución de Facultad N° 049-CF-2025-FAING/UPT, que aprueba la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2026-I.**

El señor Presidente, indica que, por medio del Oficio N° 942-2025-UPT-VRAC, de fecha 17 de noviembre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite para su ratificación la Resolución de Facultad N° 049-CF-2025-FAING/UPT.

A través del Oficio N° 543-2025-UPT-FAING, de fecha 17 de noviembre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Noribal Zegarra Alvarado, hace llegar para ratificación la Resolución de Facultad N° 049-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 17 de noviembre de 2025, que aprueba la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2026-I.

Con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 666-2025-UPT-GPAD, de fecha 07 de noviembre de 2025, asimismo de la Oficina de Gestión de la Calidad, según Oficio N° 614-2025-UPT-GECA, de fecha 10 de noviembre de 2025.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 268-2025-E:** RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 049-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 17 de noviembre de 2025, que aprueba la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Agroindustrial de la Facultad de Ingeniería y que entrará en vigencia a partir del Semestre Académico 2026-I.

**Punto N° 13.- Resultados del proceso de ratificación docente ordinario a tiempo completo en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo.**

El señor Presidente, indica que, la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, por medio del oficio del visto, remite la Resolución N° 048-2025-UPT-FAU/CF, de fecha 10 de noviembre de 2025, que aprueba el informe final del Proceso de Ratificación Docente Ordinario a tiempo completo en la categoría de Auxiliar de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en el cual hace llegar el acta correspondiente y los formatos de calificación del proceso de ratificación de docente auxiliar a tiempo completo de la FAU y propone la ratificación de la siguiente docente adscrita a la Facultad de Arquitectura y Urbanismo:

Auxiliar a Tiempo Completo:

Mtra. Catherine Alessandra Almonte Durand

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la ratificación de la docente auxiliar a tiempo completo propuesta por el Consejo de Facultad de Arquitectura y Urbanismo, según la Resolución N° 048-2025-UPT-FAU/CF, de fecha 10 de noviembre de 2025.

Siendo aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 269-2025-E:** RATIFICAR a la siguiente Docente Ordinaria de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo, en la categoría que se indica, y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE AUXILIAR A TIEMPO COMPLETO:

➤ Mtra. Catherine Alessandra Almonte Durand

**Punto N° 14.- Ratificación de Resolución N° 130-2025-UPT/FACSA-CF, que aprueba la actualización del Reglamento para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, que consta de VI Títulos, X Capítulos, 32 Artículos, dos Disposiciones Transitorias y cinco Disposiciones Complementarias.**

El señor Presidente, indica que, por medio del Oficio N° 944-2025-UPT-VRAC, de fecha 18 de noviembre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite para su ratificación la Resolución N° 130-2025-UPT/FACSA-CF.

A través del Oficio N° 1061-2025-UPT-FACSA, de fecha 17 de noviembre de 2025, el señor Decano de la Facultad Ciencias de la Salud, Dr. Marco Rivarola Hidalgo, hace llegar para ratificación la Resolución N° 130-2025-UPT/FACSA-CF, de fecha 14 de noviembre de 2025, que aprueba la actualización del Reglamento para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, que consta de VI Títulos, X Capítulos, 32 Artículos, dos Disposiciones Transitorias y cinco Disposiciones Complementarias.

Asimismo, se cuenta con la opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 681-2025-UPT-GPAD, de fecha 12 de noviembre de 2025.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 270-2025-E:** RATIFICAR la Resolución N° 130-2025-UPT/FACSA-CF, de fecha 14 de noviembre de 2025, que aprueba la actualización del Reglamento para la obtención del Grado Académico de Bachiller, Título Profesional y Título de Segunda Especialidad de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Privada de Tacna, que consta de VI Títulos, X Capítulos, 32 Artículos, dos Disposiciones Transitorias y cinco Disposiciones Complementarias.

**Punto N° 15.- Ratificación de la Resolución de Facultad N° 050-CF-2025-FAING/UPT, que aprueba la Fe de Erratas de la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería (páginas 17 y 18) y que precisa que implementación de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería se realizará a partir del Semestre Académico 2026-I.**

El señor Presidente, indica que, por medio del Oficio N° 943-2025-UPT-VRAC, de fecha 17 de noviembre de 2025, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite para su ratificación la Resolución de Facultad N° 050-CF-2025-FAING/UPT.

A través del Oficio N° 544-2025-UPT-FAING, de fecha 17 de noviembre de 2025, el señor Decano de la Facultad de Ingeniería, Dr. Noribal Zegarra Alvarado, hace llegar para ratificación la Resolución de Facultad N° 050-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 17 de noviembre de 2025, que aprueba la Fe de Erratas de la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería (páginas 17 y 18) y que precisa que implementación de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería se realizará a partir del Semestre Académico 2026-I.

Con opinión favorable de la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, según Oficio N° 697-2025-UPT-GPAD, de fecha 18 de noviembre de 2025, asimismo de la Oficina de Gestión de la Calidad, según Oficio N° 631-2025-UPT-GECA, de fecha 18 de noviembre de 2025.

Siendo sometido a votación es aprobado por unanimidad.

**ACUERDO N° 271-2025-E:** RATIFICAR la Resolución de Facultad N° 050-CF-2025-FAING/UPT, de fecha 17 de noviembre de 2025, que aprueba la Fe de Erratas de la actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería (páginas 17 y 18) y que precisa que implementación de la Actualización del Diseño Curricular de la Carrera Profesional de Ingeniería Civil de la Facultad de Ingeniería se realizará a partir del Semestre Académico 2026-I.

Siendo las trece y dos minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

**1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya**  
**Rector**

**Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos**  
**Secretaria General**

- |                                                                                       |       |
|---------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| 2. Dr. Arcadio Atencio Vargas<br>Vicerrector Académico                                | ..... |
| 3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval<br>Vicerrector de Investigación                 | ..... |
| 4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero<br>Decana FAEDCOH                           | ..... |
| 5. Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado<br>Decano FAING                                 | ..... |
| 6. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi<br>Decano FADE                                   | ..... |
| 7. Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga<br>Decano (e) FAU (Resolución N° 851-2025-UPT-FAU) | ..... |
| 8. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo<br>Decano FACSA                        | ..... |
| 9. Dr. Ascención Américo Flores Flores<br>Decano FACEM                                | ..... |
| 10. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda<br>Director ESPG                                  | ..... |
| 11. Est. Luis Edgardo Chura Encinas<br>FAING                                          | ..... |
| 12. Est. Marcelo Jesús Ayquipa Colque<br>FADE                                         | ..... |
| 13. Est. Fernanda Valery Sarmiento Espinoza<br>FACEM                                  | ..... |
| 14. Est. Milagros del Rosario Granados Basurco<br>FAU                                 | ..... |
| 15. Est. Luis Fabricio Castillo del Prado<br>FAING                                    | ..... |

Dra. Eloya Lucía Peñaloza Arana  
 Directora General de Administración

.....